



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA CUARTA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: primero (01) de abril de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-00816-00

INSTANCIA: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTO A CONTROLAR: DECRETO NO. 048 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 30 de marzo de 2020 se avocó conocimiento al control inmediato de legalidad del Decreto No. 048 del 20 de marzo de 2020, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGEN MEDIDAS DECRETADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL EN RAZÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA COVID -19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, expedido por el Alcalde Municipal de Abejorral– Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 30 de marzo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des13taang@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00816-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**